

## ENSEÑANZA DEL IDIOMA ITALIANO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**Graciela Catalina Caparra.<sup>1</sup>**

**Relevancia del italiano como factor cultural:** El hecho de que el idioma italiano como factor cultural prevalezca sobre el factor lingüístico obedece a la gran inmigración de este pueblo hacia el resto del mundo. Por ende la difusión del italiano como lengua cultural depende esencialmente de la difusión de la cultura italiana en el exterior. Por otra parte, Italia ha tenido un papel relevante en la educación, conjuntamente con Francia, Alemania y Reino Unido, es uno de los primeros cuatro países que definieron los criterios básicos para la creación del Espacio Europeo de Educación, según lo expuesto en la Declaración de la Sorbona de 1998. Este espacio se constituyó en la base para comenzar, una reforma de los tipos de educación superior conocida como el proceso de Bolonia que luego fue implementado en Europa. Las relaciones entre Italia y Argentina son de larga data y se han caracterizado por un estrecho lazo cultural que se explica gracias a la gran emigración italiana en Argentina. Constancia de esos lazos son los convenios y acuerdos que existen entre ambos países. La vinculación entre universidades en un contexto de internacionalización del sistema de educación superior, es sumamente estratégica: de hecho, la formalización de las numerosísimas interacciones entre docentes italianos y argentinos a través de la firma de convenios interuniversitarios permite no sólo el aumento de la internacionalización de los ateneos, además de la movilidad de estudiantes e investigadores, sino también el acceso a recursos que promueven este tipo de actividades. La incidencia cultural también ha tenido un gran impacto en nuestra legislación, en posiciones doctrinarias y jurisprudencia. Tanto Argentina como Italia poseen

---

<sup>1</sup> abogada- profesora de Lengua Italiana

estrechos vínculos históricos en su conformación primaria y que experimentan en modo diverso, pero complementario, una similar conexión en la perspectiva jurídica. El derecho romano es la base metodológica e institucional del saber jurídico de ambos países, base fundamental de nuestro derecho público y privado. La tutela internacional de los derechos humanos se puede pensar en el fecundo intercambio de experiencias que se han verificado sobre el plano de la sociedad civil. Asimismo, el Código Civil italiano de 1942 es el mejor modelo legislativo del siglo XX fundamento común estructural de los dos ordenamientos.

**Enseñanza del Italiano como lengua extranjera:** El proceso educativo de la enseñanza del italiano como lengua extranjera ha ido moldeando cambios y el sector educativo se ha destacado por sus proyectos, su gran evolución y su experiencia. Entre los programas educativos europeos se encuentra el Programa Erasmus para la formación universitaria. Sobre la base de este programa se encuentra el proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa, para los países miembros de la comunidad europea quienes generaron el Marco Común Europeo de Referencia de aprendizaje y Evolución de las Lenguas. Este documento recoge y propone de forma sistemática las directrices para el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas dentro del contexto europeo, constituyendo así un instrumento de consulta fundamental tanto para los nuevos desarrollos curriculares, como para estudios de investigación en el campo de la lingüística aplicada. Desde esta perspectiva la finalidad para el estudio de una lengua queda profundamente modificada. Ya no se contempla como el dominio de una o dos lenguas, cada uno considerada en forma aislada pero fundamental. Por el contrario el objetivo es lograr un repertorio lingüístico en el que tengan lugar todas las capacidades lingüísticas. Esto supone que las lenguas que ofrezcan las instituciones educativas deben diversificarse y que a los alumnos debe darse la posibilidad de desarrollar una competencia plurilingüe con este fin el Marco Común Europeo de Referencia proporciona un escalonamiento del dominio de la lengua determinada sino también una división del uso de la lengua y de las competencias lingüísticas que facilita a los profesionales la especificación de

objetivos y la descripción del aprovechamiento de muy diversas formas según las necesidades, las características y los recursos de los alumnos.

**Sobre el Análisis de las necesidades:** El análisis de las necesidades de cada estudiante no pueden estar limitadas solamente al producto. Se deben considerar elementos vinculados a sus aptitudes, motivación, concientización, personalidad, expectativas y estilos propios del aprendizaje. El análisis de las necesidades es un proceso complejo, está relacionado con el uso del idioma por parte de los alumnos, para así organizarlas según prioridades expresadas por ellos. Desde un enfoque comunicativo el aprendizaje de la lengua italiana estará dirigido a la consecución de competencias comunicativas por parte de los estudiantes, a la adquisición de una serie de destrezas que le permitan comunicarse en situaciones cotidianas, teniéndose en cuenta las cuatro competencias a desarrollar, la comprensión auditiva, la comunicación, la lectura, la escritura.

Por lo expuesto, ***en razón de los nuevos planes de estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogacía-Escribanía, propongo: que en la implementación de los talleres de Lecto-comprensión en idiomas extranjeros se incluya el idioma Italiano.-***

Nota.- **Enseñanza del idioma italiano en el contexto universitario.-**  
**REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social.-**